

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza.

### CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, Fray Brian O Donnell, superior General de la Orden de "San Juan de Dios".

Que, es deber del Honorable Concejo Municipal, en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida y testimoniar sentimientos de simpatía y relaciones de amistad que unen a Bolivia y el Mundo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

### DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el art. 12 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, al Superior General de la Orden de "San Juan de Dios:

#### FRAY BRIAN O DONNELL

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día sábado 14 del mes en curso, a horas 16:00, en el Salón Rojo de la Honorable Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Cuerpo Deliberante del Municipio de Sucre, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter zilvetti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa años

Prdta. Omar Montalvo Gallardo  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza.

### CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, Fray Brian O Donnell, superior General de la Orden de "San Juan de Dios".

Que, es deber del Honorable Concejo Municipal, en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida y testimoniar sentimientos de simpatía y relaciones de amistad que unen a Bolivia y el Mundo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

### DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el art. 12 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, al Superior General de la Orden de "San Juan de Dios:

#### FRAY BRIAN O DONNELL

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día sábado 14 del mes en curso, a horas 16:00, en el Salón Rojo de la Honorable Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Cuerpo Deliberante del Municipio de Sucre, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter zilveti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa años

Prdta. Omar Montalvo Gallardo  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE